Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2022

Autos y Vistos:

En atención a las tareas realizadas en el principal; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063), y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. b, c y d, 9°, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839 –modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Fidel Eduardo Duarte, Marlene Gladys Terlecki, Héctor Antonio Núñez, Sergio Raúl Fernández y Christian Horacio Lampugnani, por la representación y dirección letrada de la parte demandada, en conjunto, en la suma de un millón setecientos ochenta mil pesos ($ 1.780.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis